



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 06 de junio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 2944/22.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N°271/22 de fecha 20 de Mayo de 2022, emitido por doña Norma Cristina Córdova Correa, Directora Jurídica, en contra de todos quienes serán responsables por los hechos denunciados por doña Pilar Vanessa Schaefer Castro, mediante Providencia N°1090/22 y carta denuncia adjunta de fecha 05 de abril de 2022, la cual se entiende íntegramente reproducida; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos.-



DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de todos quienes serán responsables por los hechos denunciados por doña Pilar Vanessa Schaefer Castro, mediante Providencia N°1090/22 y carta denuncia adjunta de fecha 05 de abril de 2022, la cual se entiende íntegramente reproducida, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Desígnese como Investigador a don **Patricio Gallardo Martínez, Planta, Escalafón Profesional, Grado 6° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal